



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACION
OFICIO NUM: CI-114/08
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Resolución de inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F., 04 de septiembre de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACION, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 19 de mayo del presente, registrada con el número de folio 0001300026408, referente a:

(sic) *"Solicito copia certificada de todos los oficios de respuesta que en el año de 2008 la Armada de México envió al INM como respuesta a su solicitud de participar en verificaciones migratorias fuera de los puntos establecidos para ello."*

Se hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva sobre lo requerido en la solicitud de información, no encontrándose información alguna, por lo que este Comité de Información establece lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Institución colabora con el Instituto Nacional de Migración (INM) en la verificación migratoria fuera de los puntos establecidos para ello, conforme a los compromisos contraídos por esta Dependencia con la Secretaría de Gobernación, plasmados en la **DECLARACIÓN 1.7** de la **"SEGOB"** y las **BASES CUARTA y OCTAVA** de las Bases de Colaboración que suscribieron desde el 26 de octubre del 2006, que a la letra dicen:

(sic) **"DECLARACIONES**

De la **"SEGOB"**.

1.7. Que las presentes Bases se consideran como el documento a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Población, por lo no habrá necesidad de realizar solicitudes para cada operativo, mientras dure la vigencia de las mismas.

BASES

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA "SEMAR" para cumplir con el objeto de las presentes Bases de Colaboración y la solicitud de la **"SEGOB"**, la **"SEMAR"** a través del Estado Mayor General de la Armada, se compromete a:

I. Colaborar con la **"INM"**, en los términos de las presentes bases de colaboración, en los estados costeros del país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, respetando plenamente las garantías individuales y los derechos humanos de los extranjeros.

Continúa en la hoja dos...



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACION
OFICIO NUM: CI-114/08
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja uno de la resolución de inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F., 19 de julio de 2008.

II.- Efectuar en colaboración con el "INM", la vigilancia para el debido cumplimiento de la legislación en materia de población y seguridad nacional, a fin de impedir el tráfico ilegal de personas.

III.- En caso de que el personal de la "SEMAR" identifique extranjeros que se internen de manera ilegal al país, deberá ponerlos a disposición del "INM" sin dilación alguna."

Por lo anteriormente descrito se establece lo siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el considerando primero, este Comité decreta la inexistencia de la información requerida, por lo que no se puede desahogar citada solicitud, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación al artículo 70 fracción V de su Reglamento.

Sin más por el momento agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE I.M.N
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA.
RAMÓN MORALES GUTIÉRREZ
PRIMER VOCAL

EL CAPITÁN DE NAVIO C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL- SECRETARIO